OFICIO: IDAIP/367/16

Durango, Dgo., a 2 de Marzo de 2016

**C. SOLICITANTE**

**PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema INFOMEX-DURANGO, el día 10 de febrero de 2016, a la que se le asignó el número de folio 00018916, mediante la cual requirió de este Instituto lo siguiente:

***“¿Se llevaron a cabo auditorías al organismo en 2015? De ser el caso, ¿cuántas auditorías se llevaron a cabo al organismo en 2015? ¿Se realizaron acciones a partir de las mismas? ¿Cuáles fueron los resultados?”.***

Al respecto, me permito informarle, que en el año 2015 no llevaron a cabo auditorías a este organismo.

En el siguiente enlace, Usted podrá consultar las auditorías que se han realizado a este Instituto:

[http://www.idaip.org.mx/auditorias.html#](http://www.idaip.org.mx/auditorias.html)

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer su Recurso de Revisión ante este Instituto, dentro de los diez día hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, de manera verbal, por correo electrónico o por el sistema electrónico INFOMEX-DURANGO, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 74 y 75 de la Ley de la materia.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con la suscrita al (618) 811 77 12 o al 01800 581 72 92, ó por correo electrónico a [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx).

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**A T E N T A M E N T E**

**ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE**

**UNIDAD DE ENLACE DEL IDAIP**